**Patronato Nacional de la Infancia**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | Porcentaje de ampliación de la cobertura del Programa Nacional Red de Cuido, para la población de niños y niñas de 0 a 12 años, a nivel Nacional y regional. | |
| Definición conceptual | A continuación, se definen los conceptos relacionados al indicador.  Primero, se destaca la existencia de la Ley 9220 y más recientemente la Ley 9941, ya que estas crean y fortalecen respectivamente el Programa Nacional Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil definido como” un sistema de cuido y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuido y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención integral”.  Respecto a la **ampliación de la cobertura** cabe destacar que, se parte de la identificación de la cobertura que tiene actualmente el PANI a nivel nacional, para el Programa Nacional Red de Cuido. Lo anterior, considerando los registros administrativos, de los cupos que se encuentran actualmente establecidos por convenios, para el servicio de cuido y desarrollo infantil de los niños y las niñas de los 0 a los 12 años. Reconociendo las regiones en las cuales al día de hoy se tiene incidencia y así mismo ampliar la cobertura en cada una de las regiones según MIDEPLAN.  En lo que respecta al modelo de gestión actual del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), como unidad ejecutora de la Red Nacional de Cuido, se desarrolla de la siguiente manera:   1. Centros Infantiles de Desarrollo y Atención Integral (CIDAI), mismo que se define como “una modalidad de atención de carácter preventivo para personas menores de edad de cero a doce años y once meses, en el apoyo a la familia para procesos educativos y laborales, donde las personas menores de edad asisten para su cuido y procesos de desarrollo infantil, en horarios diurno o nocturno. Estos centros brindan servicios a personas menores de edad, acordes con las áreas de cuido diario, atención profesional, educación, recreación, arte y cultura, salud, vinculación con la comunidad y el desarrollo personal social, para lo cual cuentan con certificación de funcionamiento otorgado por el PANI”. 2. Alianza con Gobiernos Locales, programa que crea una vinculación con municipalidades que operan Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDIS) para la atención integral y brindar servicios de cuidado a niños y niñas entre los 0 y 12 años.   Ambos programas se operacionalizan mediante la suscripción de convenios con ONG sin fines de lucro y Municipalidades, en los cuales se establecen por recomendación técnica, un número de cupos que serán subsidiados y de uso de personas menores de edad de acuerdo con el perfil que más adelante se amplía.  El PANI realiza la transferencia de recursos correspondiente al porcentaje establecido según el costo que se requiere para la atención integral de niños y niñas.  El PANI se mantiene en la búsqueda de otras estrategias que permitan alcanzar la ampliación de la cobertura mediante el subsidio a niños y niñas que requieran el servicio de cuido y desarrollo infantil.  La población meta beneficiaria del PANI en los programas relacionados a este indicador, puede caracterizarse por condiciones de pobreza según lo establecido por SINIRUBE, o bien, por criterios amplios de vulnerabilidad social y/o económica.  El reconocimiento de la vulnerabilidad permite la comprensión y el alcance de una población que se ve afectada por factores sociales y económicos que le someten a inestabilidad y volatilidad de los ingresos y de factores de bienestar familiar, manteniéndose en una condición de susceptibilidad a la materialización de riesgos que puedan afectar a sus miembros, en este caso, especialmente a las personas menores de edad.  Es importante mencionar que la selección de los niños y las niñas beneficiarios de los Programas se realiza a través de la aplicación de un estudio socioeconómico elaborado por personas profesionales en Trabajo Social, contratados por las Organizaciones o Municipalidades. Estos estudios aportan la argumentación técnica, así como la recomendación para que la población sea beneficiaria del subsidio; todo lo anterior bajo los lineamientos y verificación del PANI. | |
| Fórmula de cálculo |  | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | PAC: Porcentaje de ampliación de la cobertura del Programa Nacional Red de Cuido, para la población de niños y niñas de 0 a 12 años, a nivel Nacional y regional  A: Cobertura del Programa Nacional Red de Cuido en el año “t”  C: Cobertura del Programa Nacional Red de Cuido ejecutado por el PANI en mayo 2021 | |
| Unidad de medida | Porcentaje | |
| Interpretación | El porcentaje de ampliación de la cobertura del Programa Nacional Red de Cuido, para la población de niños y niñas de los 0 a los 12 años, ejecutado por el PANI en PAC% en el año “t” respecto a mayo 2021 | |
| Desagregación | Geográfica | Nacional y Regional |
| Temática | La meta no está desagregada por temática. Sin embargo, es posible reportar según los registros administrativos por edad y sexo. |
| Línea base | Porcentajes 2020 a nivel nacional y regional no disponibles. Los valores de referencia absolutos sobre los cupos disponibles a mayo 2021 son los siguientes:  Región Central: 5120  Región Pacífico Central: 130  Región Chorotega: 135  Región Brunca: 29  Región Huetar Norte: 195  Región Huetar Caribe: 61 | |
| Meta | Las metas nacionales y para cada Región son:  2030: 25%  2040: 50%  2050: 75% | |
| Periodicidad | Anual | |
| Fuente de información | PANI, Gerencia Técnica y Departamento de Protección. | |
| Clasificación | ( ) Impacto.  (X) Efecto.  ( ) Producto. | |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo, PANI. | |
| Comentarios generales | El PANI, desde su misión institucional, de garantizar los derechos de la población menor de edad, desarrolló la figura de convenio de cooperación con los CIDAI´s desde hace más de 30 años. Esta alianza estratégica ha permitido subsidiar con recursos estatales los servicios de cuido y desarrollo infantil alrededor de todo el país. El PANI continúa en la búsqueda de estrategias que permitan la ampliación de cobertura en servicios de cuidado y desarrollo infantil. Una estrategia concretada en el año 2019 fue la alianza con Gobiernos Locales.  Este indicador considera datos de la cantidad de cupos establecidos mediante convenios con ONG y Municipalidades, según registro administrativo del PANI actualizado a mayo del 2021; la base por incrementar se establece en un **total de 5.670** **en cupos convenidos**.  En referencia a los riesgos definidos en la matriz metodológica del PEN, primero se destacan los **riesgos de gobernanza y financieros**, ya que son riesgos que no dependen estrictamente del PANI, sino que responden a situaciones a nivel nacional, económicas y políticas. En cuanto a la definición del **riesgo operativo**, se relaciona con la demanda de incrementos de cupos por parte de las ONG y Municipalidades y de la capacidad instalada en la institución para lograr concretar las acciones necesarias para generar los incrementos de cupos y concretarlos mediante convenios.  La Línea Base que se indica corresponde a los cupos disponibles al mes de mayo del 2021, respecto a los porcentajes en ampliación de cobertura, no se cuentan con registros administrativos.  Cupos disponibles a mayo 2021 por Región: Región Central: 5120, Región Pacífico Central: 130, Región Chorotega: 135, Región Brunca: 29, Región Huetar Norte: 195, Región Huetar Caribe: 61, Total: 5.670 | |

**Dirección Nacional de Empleo**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Porcentaje de personas egresadas de los proyectos de formación del MTSS para la empleabilidad con perspectiva de género, que lograron su inserción laboral. |
| Definición conceptual | | Se entiende por personas egresadas de los proyectos de formación para la empleabilidad, a todas aquellas personas que matricularon y aprobaron exitosamente un proceso formativo en un centro de formación aliado público o privado, subsidiadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), bajo la modalidad de formación técnica del Programa EMPLEATE. En este servicio de formación las personas beneficiarias tienen la posibilidad de mejorar sus competencias y habilidades sociolaborales que faciliten su inserción en el mercado de trabajo. Los proyectos tienen una duración específica que va desde un mes hasta 16 meses dependiendo del tipo de proyecto y el área de conocimiento (p.ej. idiomas, industria médica, industria 4.0, turismo, servicios modernos, contabilidad, finanzas, entre otras).  Es importante mencionar, además, que el componente de ‘empleabilidad’ se define como la capacidad de adaptar las circunstancias profesionales y personales, así como las capacidades, competencias y conocimientos de las personas beneficiarias, según las necesidades del mercado laboral en un momento determinado, y basándose en la demanda de trabajo para un área del conocimiento en específico.  En relación con la perspectiva de género, se entiende como la aplicación de un principio de igualdad de trato y no discriminación y oportunidades de acceso a las políticas públicas de empleo que emanan del MTSS, de manera que se garantice la igualdad de todas las personas y el acceso equitativo a los recursos dispuestos para los procesos de formación y capacitación. (“*Comunicación, infancia y adolescencia: Guías para periodistas*”, UNICEF, 2017). Lo anterior, conforme lo establecido en la Circular DNE-CIR-9-2019 ‘Prestación de servicios públicos de empleo con perspectiva de género’.  Para determinar que una persona egresada logró su inserción en el mercado laboral, la Dirección Nacional de Empleo recopilará los números de identificación de las personas egresadas de los proyectos de formación finalizados, que fueron debidamente registrados en el *Sistema operativo de gestión de servicios y recursos del Programa Nacional de Empleo (PRONAE)* del Dpto. de Generación de Empleo. Posteriormente, se verificará cada identificación en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) para determinar la condición de actividad laboral (definidas como ‘TIEMPO PARCIAL’ o ‘TIEMPO COMPLETO’) de las personas consultadas. Los datos consultados en SINIRUBE provienen de la fuente primaria denominada Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), conforme lo estipula la Ley de creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, Ley No. 9137.  Por lo tanto, la condición de actividad se verifica directamente en SINIRUBE dos meses naturales después de finalizado el proyecto de formación del cual se egresa la persona beneficiaria. La determinación de este plazo obedece a que la información laboral de las personas que registran los patronos ante la CCSS, tarda aproximadamente dos meses en visualizarse en las bases de datos del SINIRUBE. Es decir, si una persona se egresó en octubre del año anterior, su condición de actividad laboral se verificará en esta plataforma a partir de enero del año por evaluar.  Para la medición anual de este indicador se utilizan como referencia todas las personas egresadas de los proyectos de formación finalizados entre el 01 de noviembre del año anterior al 31 de octubre del año evaluado. Para el seguimiento semestral se contarán las personas egresadas durante los seis meses posteriores al inicio del período de evaluación, es decir, del 01 de noviembre del año anterior al 30 de abril del año posterior. |
| Fórmula de cálculo | | Z= (X / Y) \* 100 |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Z= Porcentaje de personas egresadas de los proyectos de formación del MTSS para la empleabilidad con perspectiva de género, que lograron su inserción laboral.  X= Total de personas egresadas de los proyectos de formación del MTSS para la empleabilidad con perspectiva de género que lograron su inserción laboral.  Y= Total de personas egresadas de los proyectos de formación del MTSS para la empleabilidad con perspectiva de género. |
| Unidad de medida | | Porcentaje. |
| Interpretación | | En el año ‘T’, un Z% de las personas egresadas de los proyectos de formación del MTSS para la empleabilidad con perspectiva de género, lograron insertarse en el mercado laboral. |
| Desagregación | Geográfica | La meta es nacional, sin embargo, se podrá desagregar el porcentaje de inserción laboral a nivel de polos de desarrollo y región de planificación según Mideplan. |
| Temática | Sexo (hombre, mujer, intersex), edad, persona con discapacidad. Además, se pueden consultar estos y otros datos desagregados en el Anuario Estadístico del MTSS. |
| Línea base | | 2020: 25,2% |
| Meta | | 2030: 70%  2040: 85%  2050 95% |
| Periodicidad | | Semestral y anual. |
| Fuente de información | | MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Departamento de Generación de Empleo, según datos consultados en el SINIRUBE. |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  (X) Efecto.  ( ) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registros administrativos de SINIRUBE. |
| Comentarios generales | |  |

**Dirección de Economía Social Solidaria**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Porcentaje de proyectos productivos individuales o asociativos ejecutados que generaron autoempleo y contratación de empleados en forma remunerada. |
| Definición conceptual | | Se entiende por:  ***Proyectos productivos***: es un conjunto de actividades planeadas para desarrollar una actividad económica que genere beneficios y resultados, como la producción de bienes con destino a la atención de necesidades principalmente de consumo (Guía Metodológica para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de Inversión Pública, MIDEPLAN, 2010).  ***Individual***: Proyecto desarrollado por una sola persona y esta posee la decisión final.  ***Asociativo***: Son los proyectos planteados por Organizaciones de la Economía Social Solidaria (OESS). Se consideran como OESS a los sujetos jurídicos, según el Decreto N° 39835 –MP-MTSS, Artículo 6.  ***Autoempleo y contratación de empleados en forma remunerada:*** trabajo que se realiza a cambio de un salario, este salario se designa por su propia persona o un tercero.  Es importante mencionar que el presente indicador considera los beneficios que brinda el PRONAMYPE, crédito, capital semilla, capacitación o asistencia técnica. Los cuales están representado en el PEN a través del planteamiento de los indicadores siguientes:   * Número de organizaciones de la Economía Social Solidaria con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento por el MTSS. * Número de personas en situación de pobreza con créditos para proyectos productivos en marcha o por iniciar   Se espera que el autoempleo y contratación de empleados que genere de forma remunerada se encuentre en la formalidad al estar estos registrados en la Caja se Seguridad Social.  Como el indicador es un efecto de un producto, se espera hacer la medición de los productos brindados hace tres años.  Para lograr medir la trazabilidad se incorporará las variables necesarias en los instrumentos de PRONAMYPE y se espera que, a finales del 2028, se incremente el Recurso Humano de la Dirección de Economía Social Solidaria para destinar una persona a procesos de investigación que permita determinar la rendición de efectos a partir del 2030. |
| Fórmula de cálculo | | Z= (X / Y) \* 100 |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Z: Porcentaje de proyectos productivos individuales o asociativos ejecutados que generaron autoempleo y contratación de empleados en forma remunerado.  X: Cantidad de proyectos productivos individuales o asociativos que generaron autoempleo y contratación de empleados en forma remunerada.  Y: Total de proyectos productivos individuales o asociativos |
| Unidad de medida | | Porcentaje |
| Interpretación | | Para el año “t” un Z% de los proyectos productivos individuales o asociativos que generen autoempleo y contratación de empleados en forma remunerado. |
| Desagregación | Geográfica | La meta en PEN es nacional pero el indicador está disponible por Regiones de Planificación |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | No hay línea base debido a que nunca se ha trabajado un indicador de efecto. |
| Meta | | 2030: 20%  2040: 30%  2050: 40% |
| Periodicidad | | Anual |
| Fuente de información | | MTSS: Dirección de Economía Social Solidaria, PRONAMYPE, Unidad de Desarrollo Empresarial (UDE), Unidad de Apoyo Empresarial |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  (X) Efecto.  ( ) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registro administrativo de PRONAMYPE y documentos de investigación que se generen. |
| Comentarios generales | | La distribución por región se realizará a partir de lo ejecutado. |

**Instituto Nacional de las Mujeres**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| **Nombre del indicador** | | Porcentaje de mujeres mayores de 15 años con ingresos propios. |
| **Definición conceptual** | | Se trata de un indicador inverso al que comúnmente se calcula con base en la Encuesta Nacional de Hogares -ENAHO- que se titula: Porcentaje de personas, según sexo, sin ingresos propios. En este caso, las mujeres con ingresos propios según el INEC, son aquellas a quienes se les consideran todas las fuentes de ingreso al momento de la medición, esto es: ingreso por trabajo asalariado, por trabajo autónomo, jubilación, rentas de la propiedad (como alquileres, intereses de cuentas o inversiones) pensiones del régimen no contributivo, otras pensiones (principalmente son pensión de herencia), becas, y cualquier otra transferencia recibida, ya sea pública o privada. Incluye ingresos recibidos en dinero o en especie, y que se valoran según lo indicado por la persona informante.  A más mujeres con ingreso propio se obtienen a mayores oportunidades para la toma de decisiones en el mercado desde las mujeres. |
| **Fórmula de cálculo** | | X= 100% - Y |
| **Componentes involucrados en la fórmula del cálculo** | | X: Porcentaje de mujeres mayores de 15 años con ingresos propios  Y: Porcentaje de mujeres mayores de 15 años sin ingresos propios |
| **Unidad de medida** | | Porcentaje |
| **Interpretación** | | El porcentaje de mujeres mayores de 15 años con ingresos propios es X% respecto del total de mujeres mayores de 15 años. |
| **Desagregación** | **Geográfica** | El PEN no tiene metas desagregadas. Sin embargo el indicador está disponible con desagregación por zona y región de planificación |
| **Temática** | No aplica |
| **Línea base** | | 2020: 61,3% |
| **Metas** | | 2030: 65%  2040: 70%  2050: 75% |
| **Periodicidad** | | Anual |
| **Fuente de información** | | ENAHO / Instituto Nacional de Estadística y Censos -INEC- |
| **Clasificación** | | ( ) Impacto.  (X ) Efecto.  ( ) Producto. |
| **Tipo de operación estadística** | | Encuesta Nacional de Hogares. |
| **Comentarios generales** | | Limitaciones del uso de este indicador: Según el INAMU, el indicador no refleja ni aproxima la autonomía económica de las mujeres que es el resultado al que se aspira en el marco de la Política Nacional de Igualdad efectiva entre mujeres y hombres PIEG 2019-2030. Además, inhibe parcialmente el impulso de políticas públicas con enfoque de género que contribuyan con la Autonomía deseada, al incluirse en el cálculo de este dato: mujeres que obtienen becas, donaciones o pobres jubilaciones, lo cual induce a error acerca de la reducción de la desigualdad entre mujeres y hombres pues, por ejemplo, a más mujeres pobres con subsidio = Más mujeres con ingresos propios según este indicador. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| **Nombre del indicador** | | Número de mujeres en edad de trabajar que no están incorporadas en el mercado laboral por obligaciones familiares y cuido |
| **Definición conceptual** | | Se refiere a un cálculo extraído de la Encuesta Continua de E mpleo (ECE) derivado del Compendio sobre las mujeres en edad de trabajar con hijos(as) y mujeres sin hijos(as)  Específicamente se mide con este indicador a las mujeres con interés de trabajar, pero con limitaciones o enfermedad o accidente, asiste a centro de enseñanza, tiene obligaciones familiares o personales o sólo trabaja cuando se lo piden y con interés de trabajar, pero no tiene dinero para buscar trabajo, se cansó de buscar, no le dan trabajo por edad, sexo, raza, discapacidad, no hay trabajo en la zona o sabe que en esta época del año no hay trabajo.  El indicador de mujeres no incorporadas al mercado laboral por obligaciones familiares y cuido fue calculado también en el marco de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo. En Costa Rica el 28% de las mujeres no buscaron trabajo debido a que señalan que tienen obligaciones familiares, comparado con un 1,3% de hombres por la misma causa. (CR 2017 ENUT)  A menos mujeres con obligaciones familiares incorporadas al mercado de trabajo crecen las oportunidades de avance en la efectividad del Sistema de corresponsabilidad social de los cuidados, porque la sociedad y las familias ofrecen opciones de cuidados que no recaen sobre las mujeres y éstas pueden acudir al trabajo. |
| **Fórmula de cálculo** | | Y= |
| **Componentes involucrados en la fórmula del cálculo** | | Y: Suma de Xi  Xi: mujer en edad de trabajar que no está incorporada en el mercado laboral por obligaciones familiares y cuido. |
| **Unidad de medida** | | Número absoluto |
| Interpretación | | El número total de mujeres en edad de trabajar que no están incorporadas en el mercado laboral por obligaciones familiares y cuido es “Y” en el año “t”. |
| **Desagregación** | **Geográfica** | Nacional |
| **Temática** | Escolaridad y disposición, o no, de trabajar |
| **Línea base** | | 2020: 38782 |
| **Metas** | | 2030: 33000  2040: 27000  2050: 22000 |
| **Periodicidad** | | Anual |
| **Fuente de información** | | **INEC:** ECE. |
| **Clasificación** | | ( ) Impacto.  (X) Efecto.  ( ) Producto. |
| **Tipo de operación estadística** | | Encuesta Continua de Empleo ECE |
| **Comentarios generales** | | ECE. I Trimestre 2021. Sinopsis sobre las mujeres en edad de trabajar con hijos(as) en el hogar o fuera del hogar y mujeres sin hijos(as) según condición de actividad <https://www.inec.cr/sites/default/files/documetos-biblioteca-virtual/reempleoeceitri2021-06.xlsx> |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Posición de Costa Rica según Índice G lobal de la Brecha de Género, según el Foro Económico Mundial |
| **Definición conceptual** | | Este índice se presentó por primera vez en 2006 para medir la magnitud de la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos. Se utiliza para entender en qué medida están distribuyendo sus recursos y oportunidades de forma ecuánime entre hombres y mujeres en los 142 países que analiza y así poder compararlos.  El Índice Global de Brecha de Género evalúa la evolución de las brechas de género entre cuatro dimensiones que son la participación económica y oportunidad, logro educativo, salud y supervivencia, y empoderamiento político y rastrea el progreso cerrando estas brechas con el tiempo; a partir de los cálculos del índice se obtiene una posición para cada uno de los países participantes o integrantes.  Según el informe del Foro Económico Mundial para el año 2021: Las brechas de género son más probables en sectores que requieren habilidades técnicas disruptivas. Por ejemplo, en Cloud Computing, las mujeres representan el 14% de la fuerza laboral; en Ingeniería, 20%; y en Datos e IA, 32%. Mientras que los ocho grupos de trabajo suelen experimentar una gran afluencia de nuevos talentos, a tasas corrientes, esas entradas no se reequilibran en la segregación ocupacional y transición a campos donde las mujeres están actualmente infrarrepresentadas parece seguir siendo difícil. Por ejemplo, la proporción actual de mujeres en la nube informática es del 14,2% y esa cifra solo mejoró en 0,2 puntos porcentuales, mientras que la proporción de mujeres en roles de datos e inteligencia artificial es del 32,4% y esa cifra ha experimentado un leve descenso de 0,1 puntos porcentuales desde febrero de 2018.  A mejor posición del país en el ranking anual del Informe, se observa un mejoramiento general del país en el cierre de las brechas de género entre mujeres y hombres en las cuatro dimensiones:   * participación económica y oportunidad, * logro educativo, * salud y supervivencia, y, * empoderamiento político |
| **Fórmula de cálculo** | | X = Posición de Costa Rica según el IGBG y los países que participan en la medición del IGBG. |
| **Componentes involucrados en la fórmula del cálculo** | | IGBG: Índice Global de Brecha de Género que incluye las siguientes variables: participación económica y oportunidad,  logro educativo, salud y supervivencia, y, empoderamiento político |
| **Unidad de medida** | | Número de posición |
| **Interpretación** | | La posición de Costa Rica, según el Índice Global de Brechas de Género es “X”: |
| **Desagregación** | **Geográfica** | Nacional |
| **Temática** | No aplica |
| **Línea base** | | Posición 15. (0,786) |
| **Metas** | | 2030: Posición 13  2040: Posición 11  2050: Posición 10 |
| **Periodicidad** | | Anual |
| **Fuente de información** | | Informes anuales del Foro Económico Mundial |
| **Clasificación** | | ( ) Impacto.  (X) Efecto.  ( ) Producto. |
| **Tipo de operación estadística** | | Índice según Foro Económico Mundial |
| **Comentarios generales** | |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| **Nombre del indicador** | | Carga global de trabajo por horas, según sexo de las personas. |
| **Definición conceptual** | | Se define como: Suma de las jornadas dedicadas a trabajo remunerado y a trabajo doméstico no remunerado de la población ocupada en el mercado laboral. A menos brecha entre la carga global de trabajo de mujeres y hombres, más inclusión, más igualdad, más responsabilidades compartidas de los cuidados de las personas La carga global de trabajo incluye:  **Tasa de participación**: porcentaje de la población de 12 años y más que le dedicó tiempo a una determinada actividad en la semana de referencia.  **Tiempo social promedio**: se refiere al tiempo que la sociedad en su conjunto dedica a una determinada actividad.  **Tiempo efectivo promedio**: muestra el tiempo que dedican las personas que declararon tiempo en una determinada actividad. Se calcula incluyendo exclusivamente a la población que registró haber realizado determinada actividad.  **JUSTIFICACION:** “la OIT, plantea que la inequidad en la distribución y uso del tiempo entre mujeres y hombres es un determinante importante de las desigualdades en el trabajo y en el empleo; el Consenso de Quito (CEPAL, 2007), reconoce que al ser el trabajo doméstico no remunerado y de cuidados una barrera para el pleno desarrollo de las mujeres, éste debe reconocerse como un asunto público que compete a los Estados, gobiernos locales, organizaciones, empresas y familias.  Bajo las consideraciones del Consenso de Brasilia (CEPAL, 2010), se reconoce que el trabajo doméstico no remunerado constituye una carga desproporcionada para las mujeres y en la práctica es un subsidio invisible al sistema económico, por lo que, resulta de vital importancia construir una Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares (creada recientemente por ley (cuál?) y que calculará el Banco Central de Costa Rica), que permita determinar el aporte de este trabajo a la economía y al bienestar de las familias, brindando con ello un análisis macroeconómico integral de la producción de riqueza del país, para lo cual y gracias a la ENUT 2017, se contará con información estadística oportuna, detallada y confiable para su elaboración.  En este sentido, las estadísticas con perspectiva de género ayudan a promover el cambio, destruyen los estereotipos y contribuyen a la comprensión de la situación real de las mujeres y hombres en la sociedad. Son útiles para sensibilizar a las autoridades, formular planes nacionales, monitorear y evaluar adecuadamente las políticas públicas, así́ como en la rendición de cuentas y hacer transparentes las acciones de las instituciones públicas (CEPAL, 2006). “ INEC, ENUT , 2017 |
| **Fórmula de cálculo** | | Y = TR + TDNR |
| **Componentes involucrados en la fórmula del cálculo** | | **I** Y=Suma de TR y TDNR  TR: jornadas en horas dedicadas a trabajo remunerado de la población ocupada en el mercado laboral de las mujeres o de hombres  TDNR: Jornadas en horas dedicadas a trabajo doméstico no remunerado de la población ocupada en el mercado laboral de las mujeres o de hombres |
| **Unidad de medida** | | Horas |
| **Interpretación** | | La carga global de trabajo para las mujeres es de “X” horas y para hombres es “Y” horas |
| **Desagregación** | **Geográfica** | Nacional |
| **Temática** | **Sexo** |
| **Línea base** | | **AÑO 2017:**  **Sexo**  **2017**  Mujeres (hras.) 69:53’  Hombres (hras.) 62,56’ |
| **Metas** | | |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | Sexo | 2030 | 2040 | 2050 | | Mujeres (hras.) | 68:00’ | 66:30’ | 65:00’ | | Hombres (hras) | 63:00’ | 64:00’ | 65:00’ | |
| **Periodicidad** | | Quinquenal (cada 5 años) |
| **Fuente de información** | | Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT), INEC |
| **Clasificación** | | ( ) Impacto.  (X) Efecto.  ( ) Producto. |
| **Tipo de operación estadística** | | Referencia meta datos ENUT, INEC |
| **Comentarios generales** | | De este indicador y de la ENUT en general, se derivan datos importantes para la toma de decisiones de políticas públicas vinculados con la corresponsabilidad social de los cuidados, en el marco de un cambio importante en el comportamiento de la población según edades y de la tasa de natalidad para los próximos 30 años. |

**Instituto Mixto de Ayuda Social**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| **Nombre del indicador** | | Porcentaje de personas menores de edad que cuentan con aporte estatal para su acceso a alternativas de cuidado y desarrollo infantil. |
| **Definición conceptual** | | El beneficio de cuidado y desarrollo infantil es el subsidio que promueve el acceso de niños y niñas hasta los doce años de edad cumplidos, y personas menores de edad con discapacidad, al servicio que brindan las Alternativas de Atención, facilitando con ello condiciones de protección y desarrollo.  La población beneficiaria de este beneficio está constituida por personas menores de edad, específicamente aquellos niños y niñas menores de 12 años, así como personas menores de 18 años que presentan condición de discapacidad, que requieren de servicios de cuido externos a los recibidos en su hogar de referencia.  El acceso es la posibilidad de que esta población se integre en centros de atención públicos o privados, en donde se potencie el derecho de estas personas al cuido y protección integral desde la primera infancia.  El beneficio se materializa en aportes estatales conocidos como subsidios o beneficios que se materializan mediante transferencias monetarias (subsidios económicos), que a su vez hacen referencia al traslado de recursos a las personas beneficiarias directas, siendo que con estos recursos se cubre el costo de atención en la alternativa seleccionada por el hogar.  La pobreza es considerada como *“…el resultado de un proceso socio histórico que refiere a múltiples causas y factores, que afecta la satisfacción de las necesidades básicas, así como las oportunidades para el desarrollo social, económico, cultural, tecnológico y ambiental, que provoca procesos de exclusión social”* (IMAS, 2018). La calificación de situación de pobreza se da mediante el uso de métodos de medición de pobreza definidos institucionalmente. |
| **Fórmula de cálculo** | |  |
| **Componentes involucrados en la fórmula de cálculo** | | Y: Porcentaje de PMECDI  PMECDI: personas menores de edad con aporte estatal para su acceso a alternativas de Cuidado y Desarrollo Infantil.  PTPMEN: población total de personas menores de edad a nivel nacional. |
| **Unidad de medida** | | Porcentaje |
| **Interpretación** | | **El p**orcentaje de personas menores de edad a nivel nacional que cuentan con aporte estatal para su acceso a alternativas de cuidado y desarrollo infantil, en “X” período, es de “Y” respecto de la población total de personas menores de edad. |
| **Desagregación** | **Geográfica** | La meta es nacional, sin embargo el indicador se puede desagregar por regiones. |
| **Temática** | No aplica |
| **Línea base** | | 2,31% Cobertura en 2021 |
| **Meta** | | 2030: 4%  2040: 6%  2050: 8% |
| **Periodicidad** | | Anual, quinquenal y decenal |
| **Fuente de información** | | Bases de datos del SINIRUBE alimentadas con datos procedentes del IMAS, específicamente de los Sistemas de Información Social SIPO Y SABEN |
| **Clasificación** | | ( ) Impacto  ( ) Efecto  ( X ) Producto |
| **Tipo de operación estadística** | | Registros administrativos |
| **Comentarios Generales** | | **Normativa vinculada**   * Ley 4760 “Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social” * Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. * Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS.   La línea base a nivel de meta se encuentra constituida por la meta física de personas menores de edad subsidiadas alcanzada durante el año 2020, la cual representa un 2,31% de las proyecciones de personas menores de 12 años para el 2020.  Las proyecciones poblacionales de personas menores de edad con las que se cuenta son de carácter nacional, por lo que nos es posible realizar una regionalización de las metas y estimaciones presupuestarias del indicador propuesto.  Se parte de las proyecciones de población al 2050, según estadísticas demográficas del INEC 2011-2050, dado que no se cuenta con proyecciones de población menor de edad que requiere el beneficio, por lo que el universo es el total de población en el rango etario definido. No se considera población de 12 a 18 años que tiene condición de discapacidad y recibe el beneficio, dado que no se cuenta con proyecciones en esta línea.  Las metas establecidas de forma porcentual considerando las proyecciones estadísticas del INEC, corresponden a nivel nominal a las siguientes cantidades promedio (las cuales pueden variar según reestimaciones de proyecciones que sean realizadas por el INEC):  -4%: 33.473  -6%: 46.985  -8%: 60.834  Se parte del supuesto de que se contará con el presupuesto y la capacidad instalada requerida para el crecimiento planteado. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de hogares en situación de pobreza extrema que son incorporados a Puente al Bienestar y acceden a procesos de atención integral. |
| Definición conceptual | | A la par del componente inicial de atención integral a las familias (Bienestar), la nueva etapa de la Estrategia Puente al Desarrollo suma nuevos componentes e intervenciones que lo enriquecen y potencian; el IMAS asume el liderazgo de Puente al Bienestar, el cual tiene el objetivo general de atender de manera integral e interinstitucional a hogares en pobreza extrema, incidiendo multidimensionalmente en su situación de vida.  Puente al Bienestar se caracteriza por brindar un acompañamiento y seguimiento profesional a los hogares en función a los logros consignado en un Plan Familiar que se elabora con las personas interesadas.  Estas acciones de Puente al Bienestar se direccionan desde la protección social entendida como un conjunto de acciones para promover el ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales; se asocia a la oferta programática del IMAS vinculada con la satisfacción de las necesidades básicas, y orientada a reducir el riesgo y vulnerabilidad social de las personas y familias en pobreza extrema y pobreza.  Y desde el concepto de promoción social donde se agrupan los beneficios que contribuyen a la movilidad social de las personas, familias, hogares u organizaciones dentro de un determinado territorio, el cual se constituye en el medio para la construcción social y defensa de derechos.  Se comprende como personas y hogares en situación de pobreza, aquellas que se encuentran calificadas en el Sistema de Información de la Población Objetivo y/o en Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios del Estado como pobreza extrema y pobreza no extrema o básica, estas constituyen la población objetivo, y para efectos del indicar específicamente las familias en pobreza extrema.  La pobreza es considerada como *“…el resultado de un proceso socio histórico que refiere a múltiples causas y factores, que afecta la satisfacción de las necesidades básicas, así como las oportunidades para el desarrollo social, económico, cultural, tecnológico y ambiental, que provoca procesos de exclusión social”* (IMAS, 2018). La calificación de situación de pobreza se da mediante el uso de métodos de medición de pobreza definidos institucionalmente.  La superación de esta situación corresponde a una mejora en la situación reflejada en dichos sistemas. |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula de cálculo | | Y: Sumatoria de HPEIPB i  HPEIPB: Hogares en pobreza extrema incorporados en Puente al Bienestar |
| Unidad de medida | | Número de hogares |
| Interpretación | | El número de hogares en pobreza extrema incorporados en Puente al Bienestar durante “X” período, es de “Y”. |
| Desagregación | Geográfica | La meta es nacional, sin embargo el indicador se puede desagregar por regiones. |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | 87.500 |
| Meta | | 2030: 176.340  2040: 356.700  2050: 535.050 |
| Periodicidad | | Anual, quinquenal y decenal |
| Fuente de información | | Bases de datos del SINIRUBE alimentadas con datos procedentes del IMAS, específicamente de los Sistemas de Información Social SIPO Y SABEN |
| Clasificación | | ( ) Impacto  ( ) Efecto  ( X ) Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registros administrativos |
| Comentarios Generales | | Normativa vinculada:   * Ley 4760 “Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social” * Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. * Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS.   La línea base corresponde al promedio de hogares incorporados en Puente al Bienestar desde el año 2015 al 2020, con una base de reporte anual.  Se parte del supuesto de que cada hogar contará con al menos un beneficio de la oferta programática institucional para la atención de sus necesidades, el cual es de un aproximado de 75.000 colones mensuales.  Las metas corresponden al aporte que se realizaría cada decenio, logrando mantener de forma anual el alcance de población según el promedio referido.  No es posible realizar estimaciones por región dado que los criterios técnicos para el ingreso de hogares a Puente al Bienestar según Área Regional de Desarrollo Social se realizan de forma anual y se ajustan conforme la evidencia de los análisis. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Porcentaje de hogares con movilidad social ascendente como resultado del acceso a beneficios y/o servicios de capacitación y/o empleo brindados mediante la articulación de los componentes de Puente al Desarrollo. |
| Definición conceptual | | Se comprende como hogares en situación de pobreza extrema aquellos que se encuentran calificados en el Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) y/o en Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE). La superación de esta situación corresponde a una mejora en la situación reflejada de los hogares en dichos sistemas, por lo que los hogares considerados para el reporte de la meta, son los que están en situación de pobreza extrema con movilidad social ascendente producto de los beneficios brindados.  Los beneficios pueden referir al acceso a servicios o bien a la asignación de transferencias monetarias que permitan cubrir los costos asociados a elementos para el desarrollo de competencias para la empleabilidad.  La movilidad social hace referencia al desplazamiento de las personas y hogar de un punto a otro desde la visión socioeconómica, por tanto, la movilidad social ascendente refiere a la mejora en dicha condición y/o a un progreso o crecimiento a nivel socioeconómico.  La Estrategia Puente al Desarrollo consiste en un proceso de atención multisectorial e interinstitucional capaz de garantizar a las familias el acceso al sistema de protección social, al desarrollo de sus capacidades, al vínculo con el empleo y la empresariedad, a las ventajas de la tecnología, a la vivienda digna y al desarrollo territorial, como medios para contribuir con el desarrollo humano y a la inclusión social.  La estrategia vincula todas las estrategias de gobierno como la Estrategia Nacional de Empleo y Producción y el Programa Tejiendo Desarrollo. Puente al Desarrollo, tiene como principios orientadores para su atención, la equidad, la atención integral de las familias mediante el acompañamiento por medio de las personas cogestoras, la articulación, la corresponsabilidad, la participación y la sostenibilidad.  La atención de estas familias será mediante un proceso ascendente con dos dimensiones:   1. Bienestar para crecer: que tiene por interés el garantizar la satisfacción de las necesidades básicas, y desde el cual integra un conjunto de acciones y actores, tanto de carácter público como privado. 2. Oportunidades para el cambio: representa la gestión de acciones que conducen a la concreción de oportunidades reales a las familias para el cambio en sus condiciones de vida.   Se afianza en los esfuerzos nacionales que se han concretado en una institucionalidad consolidada para la atención de las diversas necesidades de la población, según el ciclo de vida y la multidimensionalidad de la pobreza. Se asocia a la empleabilidad, el emprendedurismo, la formación y capacitación, entre otros, hasta alcanzar la independencia económica.  Puente al Desarrollo suma a Puente al Bienestar nuevos componentes e intervenciones que lo enriquecen y potencian; el IMAS asume el liderazgo de Puente al Bienestar, el cual tiene el objetivo general de atender de manera integral e interinstitucional a hogares en pobreza extrema, incidiendo multidimensionalmente en su situación de vida. |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula de cálculo | | Y: Porcentaje de HMSA i  HMSA: Hogares con movilidad social ascendente  THIPB: Total de hogares incluido en Puente al Bienestar |
| Unidad de medida | | Porcentaje de hogares |
| Interpretación | | El porcentaje de hogares que presentan movilidad social ascendente en “X” período como un resultado del acceso a beneficios y/o servicios de empleo y capacitación brindados mediante la articulación de los componentes de Puente al Desarrollo, es de “Y”. |
| Desagregación | Geográfica | La meta es nacional, sin embargo el indicador se puede desagregar por regiones. |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | No disponible |
| Meta | | 2030: 20%  2040: 25%  2050: 30% |
| Periodicidad | | Anual, quinquenal y decenal |
| Fuente de información | | Bases de datos del SINIRUBE alimentadas con datos procedentes del IMAS, específicamente de los Sistemas de Información Social SIPO Y SABEN |
| Clasificación | | ( ) Impacto  ( X ) Efecto  ( ) Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registros administrativos |
| Comentarios Generales | | Normativa vinculada:   * Ley 4760 “Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social” * Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. * Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS.   Es relevante indicar que actualmente la articulación que existe entre los componentes en materia de empleo y capacitación, se presenta mediante el Módulo de Articulación y la generación de referencias, en donde se evidencia que la respuesta de los componentes de Puente al Desarrollo a los que se ha referido es de un 0,65%, por lo que se parte del supuesto de un cumplimiento mínimo conforme a las metas establecidas en la Estrategia Puente al Desarrollo, que es de un 20% anual según lo indicado en el Informe de Seguimiento del Avance de las Metas de la Estrategia Puente al Desarrollo II Trimestre 2021; se plantea un crecimiento del 5% por decenio. Las metas establecidas son un porcentaje sobre el total de referencias remitidas a Puente al Trabajo. Se parte del supuesto de que se logre establecer una estrategia de articulación efectiva que incluya un mecanismo de seguimiento para medir la movilidad social ascendente de estas familias. No es posible realizar estimaciones presupuestarias dado que se requiere de información de las otras instancias inmersas en los componentes de Puente al Desarrollo vinculados. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de territorios priorizados con al menos una intervención territorial mediante de la oferta programática de Puente al Desarrollo y sus componentes. |
| Definición conceptual | | Puente al Desarrollo fue concebida, desde el 2015, como la estrategia central dentro del pilar de combate a la pobreza, en el marco de las acciones prioritarias del Consejo Presidencial Social, privilegiando la articulación interinstitucional, así como en la aplicación de una serie de herramientas técnicas para elevar la eficiencia en la atención de la pobreza.  El propósito de Puente al Desarrollo es facilitar la articulación institucional para el bienestar y el cumplimiento de los derechos humanos, lo cual se desarrolla mediante sus cinco componentes:   * Puente al Bienestar: Atender de manera integral e interinstitucional a familias en pobreza extrema, incidiendo multidimensionalmente en su situación de vida. * Puente al Trabajo: promover el bienestar y las posibilidades de obtener empleo o autoempleo de las personas de la Estrategia Puente al Desarrollo, mediante el mejoramiento del nivel educativo, las capacidades técnicas, las competencias transversales y de gestión empresarial. * Puente Agro: contribuir con el mejoramiento de la economía de las familias rurales en condiciones de vulnerabilidad, mediante el fortalecimiento de iniciativas agro productivas que incrementen su nivel de ingreso. * Puente a la comunidad: apunta a formular, implementar y gestionar Proyectos Urbanos Integrales (PUI), mediante la articulación de la oferta programática de diversos actores locales, comunitarios, públicos, privados y de sociedad civil; para construir y/o fortalecer comunidades inclusivas, resilientes, seguras, y sostenibles. * Puente a la prevención: Está orientado por un enfoque de seguridad humana que busca estimular entornos protectores, generar vínculos sostenibles entre las comunidades e instituciones para la reducción de la violencia, y promover una convivencia basada en la cultura de paz   Por los niveles de incidencia e intensidad de la pobreza extrema en algunos territorios, en su segunda etapa Puente al Desarrollo mantiene la perspectiva de un conjunto de distritos prioritarios. Es en los territorios donde se plasma la atención a las familias y sus vinculaciones con la institucionalidad y el tejido social más amplio, estableciendo la conexión de las personas y familias con las oportunidades, al igual que con los territorios.  Los territorios a los que se hace referencia son los que se encuentran identificados en Puente al Desarrollo como prioritarios de atención en cada uno de los componentes. |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula de cálculo | | Y: Sumatoria de TPIPD i  TPIPD: Territorios priorizados con al menos una intervención de Puente al Desarrollo |
| Unidad de medida | | Número de territorios |
| Interpretación | | El número de territorios priorizados que cuentan con al menos una intervención de Puente al Desarrollo y sus componentes, en “X” período es de “Y”. |
| Desagregación | Geográfica | La meta es nacional, sin embargo el indicador se puede desagregar por regiones. |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | No disponible |
| Meta | | 2030: 15  2040: 30  2050: 45 |
| Periodicidad | | Anual, quinquenal y decenal |
| Fuente de información | | IMAS, Informes de ejecución y cumplimiento de metas de Puente al Desarrollo |
| Clasificación | | ( ) Impacto  ( ) Efecto  ( X ) Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registros administrativos |
| Comentarios Generales | | Normativa vinculada:   * Ley 4760 “Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social” * Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. * Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS.   Las metas se establecen tomando como referencia lo indicado como metas territoriales en la Estrategia Puente al Desarrollo.  No se cuenta con documentos o estudios de prospección en el tema vinculado, por lo que no se cuenta con la línea base; además, no se cuenta con reporte de avance en cumplimiento de metas de Proyectos Urbanos Integrales; se toma como insumo la meta definida de 5 proyectos al 2022.  El alcance de las metas depende de un potenciamiento de la Estrategia Puente al Desarrollo, así como de una maximización del compromiso de las instancias involucradas. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Porcentaje de población en situación de dependencia que requiere apoyos y cuidados que cuenta con al menos una alternativa de atención del sistema. |
| Definición conceptual | | El porcentaje de cobertura de servicios y prestaciones incorpora a la población valorada en situación de dependencia con servicios del Sistema de Apoyo a los Cuidados y Atención a la Dependencia.  Se trata de la ampliación de la oferta de servicios y cupos luego de la valoración de la situación de dependencia utilizando el Baremo para la Valoración de la Dependencia que permita conceder servicios del Sistema de Apoyo a los Cuidados y Atención a la Dependencia en función de la severidad y necesidad de cuidados o apoyos de la persona dependiente. |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula de cálculo | | Y= Porcentaje de PVDC  PVDC: Población valorada en situación de dependencia, cubierta por alguna alternativa de atención del sistema  PTD: Población total en situación de dependencia que requiere los servicios y apoyos. |
| Unidad de medida | | Porcentaje de población |
| Interpretación | | El porcentaje de población en situación de dependencia que requiere apoyos y cuidados y que cuenta con alternativa de atención del sistema en “X” período, es de “Y”. |
| Desagregación | Geográfica | La meta es nacional, sin embargo el indicador se puede desagregar por regiones. |
| Temática | No aplica. |
| Línea base | | 12% |
| Meta | | 2030: 55%  2040: 57%  2050: 60% |
| Periodicidad | | Anual, quinquenal y decenal |
| Fuente de información | | IMAS, Secretaría del Sistema Nacional de Cuidados. PVDC: Registros administrativos de la secretaría del sistema de cuidados  PTD: Instituto Nacional de Estadística y Censos (ENAHO) |
| Clasificación | | ( ) Impacto  ( ) Efecto  ( X ) Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registros administrativos |
| Comentarios Generales | | De acuerdo con las Naciones Unidas y la OCDE, este indicador se requiere con las siguientes desagregaciones: situación de dependencia, sexo y edad.  Las alternativas de atención del sistema refieren a los servicios y prestaciones brindadas por las siguientes instituciones: IMAS, CONAPDIS, CONAPAM, JPS y CCSS. El acceso a esta oferta requiere de la coordinación interinstitucional para la valoración de las personas que requieren los cuidados y apoyos. |